

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 018- 2007-GRC/GRDE

Callao, 10 AGO 2007

**VISTO**, la C.197.2007-PP/TUR.GTI.G de fecha 03 de julio de 2007; el Memorandum N° 269-2007-GRC /GRDE de fecha 03 de Julio de 2007 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 454-2007/GRC/GA-OL de fecha 16 de Julio de 2007 de la Oficina de Logística ; el Informe N° 112-2007-GRC/GRDE de fecha 17 de Julio de 2007 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 863-2007-GRC/GRPPAT – OPT de fecha 06 de Agosto de 2007; el Memorandum N° 727-2007-GRC/ GRPPAT de fecha 10 de Agosto de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

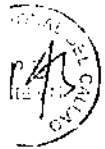
Que mediante C.197.2007-PP/TUR.GTI.G de fecha 03 de julio de 2007 la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PromPerú invita al Gobierno Regional del Callao al evento que se realizará por cuarto año consecutivo y congregará la oferta turística de nueve regiones de nuestro país en la plaza Huamanmarca de la ciudad de Huancayo.

Que mediante Memorandum N° 269-2007-GRC /GRDE de fecha 03 de Julio de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración el Valor Referencial para la Actividad: "FERIA REGIONAL DEL CENTRO 2007", con un presupuesto analítico ascendente a S/. 9,847.66 (Nueve mil ochocientos cuarenta y siete con 66/100 Nuevos Soles), un plazo de ejecución de cinco (05) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Informe N° 454-2007/GRC/GA-OL de fecha 16 de Julio de 2007 la Oficina de Logística determinó el Valor Referencial de la Actividad: "FERIA REGIONAL DEL CENTRO 2007", ascendente a S/. 7,553.28 (Siete mil quinientos cincuenta y tres con 28/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de cinco (05) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Informe N° 112-2007-GRC/GRDE de fecha 17 de Julio de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitó a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad "FERIA REGIONAL DEL CENTRO 2007", con un presupuesto analítico ascendente a S/. 7,553.28 (Siete mil quinientos cincuenta y tres con 28/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de cinco (05) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de dicha instancia superior;

Que mediante provédo de fecha 18 de Julio de 2007, la Gerencia General Regional derivó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgar la Cobertura Presupuestal para la Actividad "FERIA REGIONAL DEL CENTRO 2007", con un presupuesto analítico ascendente a S/. 7,553.28 (Siete mil quinientos cincuenta y tres con 28/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de cinco (05) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, mediante el Memorandum N° 727-2007-GRC/ GRPPAT de fecha 10 de Agosto de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 7,554 (Siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV según Informe N° 863-2007-GRC/GRPPAT – OPT de fecha 06 de Agosto de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad "FERIA REGIONAL DEL CENTRO 2007", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "FERIA REGIONAL DEL CENTRO 2007", con un valor referencial ascendente a S/. 7,553.28 (Siete mil quinientos cincuenta y tres con 28/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base a Julio del 2007, con un plazo de ejecución de cinco (05) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**EDON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN  
FORMA ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO